

SESIONES ORDINARIAS

2006

ORDEN DEL DIA N° 938

COMISION DE MINERIA

Impreso el día 15 de septiembre de 2006

Término del artículo 113: 26 de septiembre de 2006

SUMARIO: **Pedido** de informes al Poder Ejecutivo sobre la existencia de accidentes de trabajo en las minas en explotación de nuestro país en los últimos dos años y otras cuestiones conexas. **Baigorri.** (3.634-D.-2006.)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Minería ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado Baigorri por el que se solicita al Poder Ejecutivo informes sobre minas en actividad en el país y existencia de accidentes de trabajo en los últimos dos años; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación.

Sala de la comisión, 5 de septiembre de 2006.

Griselda N. Herrera. – Guillermo de la Barrera. – Esteban J. Bullrich. – Dante O. Canevarolo. – Eduardo De Bernardi. – Eduardo L. Galantini. – Juan C. Gioja. – Beatriz M. Leyba de Martí. – Osvaldo R. Salum. – Carlos A. Sosa. – Adriana E. Tomaz. – Héctor O. Torino. – José R. Uñac.

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Solicitar al Poder Ejecutivo que, a través del organismo que corresponda, se sirva informar sobre los siguientes puntos:

1. Existencia de accidentes de trabajo en las minas en explotación en nuestro país en los últimos dos años.

2. En caso afirmativo al punto anterior, detalle cantidad y causas de los mismos.

3. Si se han registrado muertes de operarios en alguna mina por causa de accidentes de trabajo.

4. En caso afirmativo al punto anterior, informe cantidad y causas de los mismos.

Guillermo F. Baigorri.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Minería, al considerar el proyecto de resolución del señor diputado Baigorri por el que se solicita al Poder Ejecutivo informes sobre minas en actividad en el país y existencia de accidentes de trabajo en los últimos dos años, cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan, por lo que los hace suyos y así lo expresa.

Guillermo de la Barrera.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

La productividad de la industria minera ha experimentado un incremento general durante el período que abarca aproximadamente los últimos diez años.

Los trabajadores de las minas son, entre otros, los que han pagado en el pasado, y continúan pagando en el presente, un alto precio en términos de salud y seguridad laboral.

Todas las minas presentan problemas de seguridad, pero se considera que las subterráneas son las más peligrosas. El peligro se deriva de la naturaleza de la mina: una construcción de roca natural, que no es un buen material de ingeniería.

Estadísticamente, las minas subterráneas son más peligrosas que las de superficie y, por lo general, las de roca blanda son más peligrosas que las de roca dura. Las causas principales de accidentes en la mayoría de las minas son los derrabes, esto es, los derrumbamientos de grandes rocas de las paredes de la mina. Este tipo de accidentes también incluye la caída de rocas desde los mecanismos de transporte. La segunda causa más frecuente de accidentes en las minas es la maquinaria en movimiento. Otros riesgos son los explosivos, las inundaciones y las explosiones debidas a gases desprendidos por las rocas, como el metano (grisú). Este último fenómeno se da especialmente en las minas de carbón.

La exacta naturaleza de los riesgos mineros depende de si la mina es de explotación a cielo abierto o subterránea, y de si se trata de una mina grande o de pequeña escala. Sin embargo, en general, los riesgos a que se ven expuestos los trabajadores de las minas pueden resumirse en los siguientes términos:

Riesgos ambientales: dificultades subterráneas ocasionadas por la oscuridad, calor, humedad, calambres, radiaciones, exposición a gases tales como metano, y presión atmosférica.

Riesgos específicos del trabajo: explosivos, trabajo físico, ruido, vibraciones, polvo.

Envenenamiento debido a: vapores provenientes de explosivos, motores diésel, resinas, cintas transportadoras de PVC, adhesivos y líquidos no infla-

mables con base de bifenilos policlorados, ésteres fosfatos y glicoles.

La OIT se preocupa desde sus orígenes por los problemas sociales y laborales de la minería y ha puesto un empeño considerable en mejorar las condiciones de vida y de trabajo de los mineros a través de sus recomendaciones y convenios.

En la actualidad, en nuestro país existen diversos proyectos mineros en sus distintas etapas, exploración, explotación, etcétera. Miles de personas son empleadas en estos emprendimientos mineros, y hay que velar por su vida y por su salud.

En las provincias en que existen explotaciones mineras, son tema de conversación los accidentes que se producen en las minas y las muertes originadas en ellos. Pero pareciese que no es conveniente que la población tome conocimiento de ellos, ya que los mismos no son publicados ni informados por los medios de comunicación.

Los fuertes intereses económicos que poseen las empresas concesionarias de la explotación de las minas, y especialmente las grandes explotaciones, hacen que existan fuertes presiones sobre los gobiernos locales y los medios de prensa para que estas noticias no sean conocidas por la población.

Es nuestro menester conocer sobre esta situación, para poder tomar medidas en caso de ser necesario.

Por lo tanto, es que solicito a los señores legisladores que me acompañen en el presente proyecto.

Guillermo F. Baigorri.